

Derecho del consumo



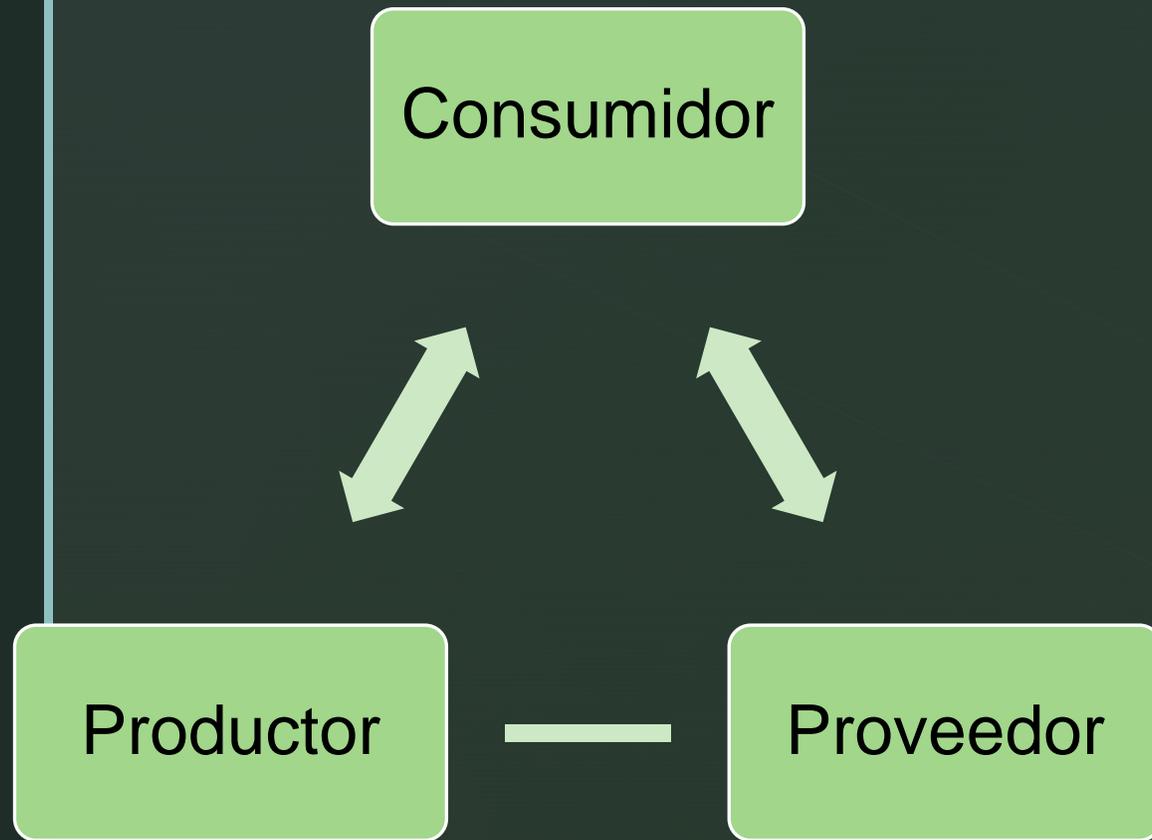
Juan Pablo López

Universidad El Bosque

jplopezp@unbosque.edu.co

Favor silenciar microfonos. Todas las intervenciones hacerlas por chat

Relación de consumo



Productor

Artículo 5, numeral 9. Ley 1480 de 2011

- Habitualidad
- Directa o indirectamente
- Diseñe, produzca, fabrique, ensamble o importe productos



Proveedor
Artículo 5, numeral 11. Ley 1480 de 2011



- Ofrezca, suministre, distribuya o comercialice productos
 - Habitualidad
 - Directa o indirectamente
 - Con o sin ánimo de lucro

Consumidor
Artículo 5, numeral 3. Ley 1480 de 2011



- Carácter finalístico
- Consumidor y usuario
- Alcance contractual y extracontractual

■ Otros elementos Artículo 2, Ley 1480 de 2011; Relación de consumo

- Elementos sustanciales y procesales



- Productos Nacionales e importados

- Normativa suplementaria



- Responsabilidad

Derechos del consumidor

10 Información



- Contenido de la Información
- Información Pública de Precios
- Publicidad

Derechos del consumidor

10 Protección Contractual



- Productos no requeridos
- Ventas atadas
- Contratos de adhesión
- Cláusulas abusivas

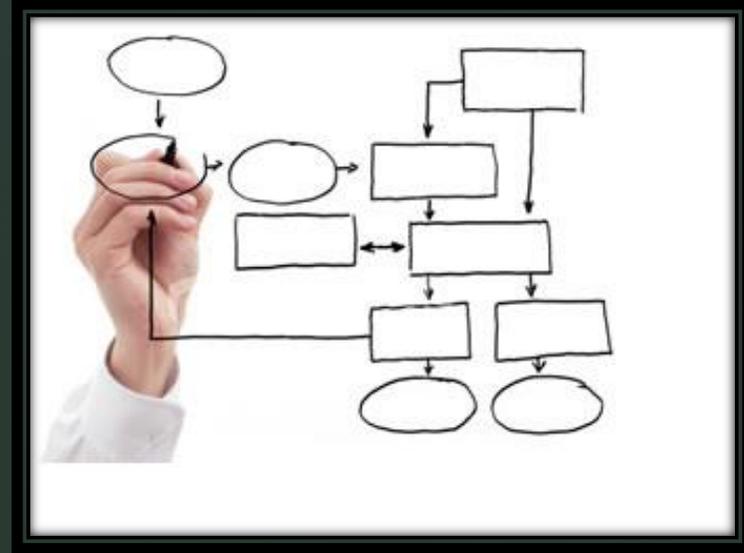
Retracto
Artículo 47, Ley 1480 de 2011.





Procedencia:

1. Ventas no tradicionales
2. Ventas a distancia
3. Sistemas de financiación otorgados directamente por el productor o proveedor
4. Tiempos compartidos



Requisitos



- Bienes que por su naturaleza no deban consumirse o hayan comenzado antes de 5 días.
- Devolución en por los mismos medios y en las mismas condiciones.
- Solicitud 5 días hábiles; a partir de la entrega del bien, o celebración del contrato de prestación de servicios.
- Excepciones, artículo 47 ley 1480 de 2011.

Reversión
Artículo 51, Ley 1480 de 2011.



Procedencia:

- Método



- Término



- Medio



- Razón

Si tiene algún inconveniente en materia de protección al consumidor, no dude en comunicarse con nosotros:

consultoriojuridico@unbosque.edu.co

(1) 6489000 Ext. 1585